

Resúmenes / Summaries



El problema de la doble soberanía: desde la teoría política clásica hasta Carl Schmitt

Francisco Bertelloni

A propósito de un texto de Carl Schmitt, este artículo sigue las líneas de la historia de la antinomia política *monismo* (soberanía una y única)/*dualismo* (doble soberanía). Se parte del origen más remoto en el mundo clásico precristiano: primero, helenístico, y, más tarde, romano. Luego, este esquema *monismo/dualismo* cambia en el siglo V d. C., cuando la Iglesia cristiana comienza a ser parte del Imperio en el horizonte bizantino. De allí en más, ocurren desarrollos teóricos relevantes, con repercusiones en la teoría política moderna. A riesgo de anacronismo, se podría decir que lo que plantea Schmitt es «el problema de la doble soberanía», o de «la simultaneidad de soberanías». El artículo presenta este problema como un leitmotiv unificante y de fuerte arraigo en la historia de la teoría política.

Palabras clave: doble soberanía – mundo cristiano bizantino-romano – Hobbes – Schmitt

By starting from a text of Carl Schmitt, the paper traces the history of the political antinomy monism (a one and only sovereignty)/dualism (a double sovereignty). Its departs from its most remote origin in the classical pre-Christian world: first, the Hellenistic, and later, the Roman. Afterwards, that very same dualistic scheme monism/dualism changes in the V century a. C., when the Christian Church begins to be a part of the Empire in the Christian-Byzantine Roman world. From then on, relevant theoretical developments are performed with repercussions in the modern political theory. Even if it is anachronistic, we could call the problem pointed by Schmitt «the problem of the double sovereignty» or «the simultaneity of two sovereignties». The article presents that problem as a unifying and strongly compromising leitmotiv of the history of political theory.

Key words: double sovereignty – Christian-Byzantine Roman world – Hobbes – Schmitt

Técnica y neutralización en Carl Schmitt

Jorge Dotti

El texto se ocupa de examinar la forma que adquiere en la obra de Schmitt, particularmente en el ensayo sobre la neutralización y la despolitización, el vínculo entre la técnica moderna y la neutralización de los conflictos inmanentes a la

modernidad. Para ello se analizan los diversos sentidos en que el jurista utiliza el concepto «neutralidad», así como el significado de los «ámbitos centrales» y su función política, haciendo hincapié en el carácter paradójico de la técnica como *Zentralgebiet*. La técnica, en cuanto *Zentralgebiet*, no sólo se suma dificultosamente a la secuencia de los ámbitos centrales previos, sino que además hiperpolitiza los conflictos y distorsiona la distinción amigo/enemigo. En este sentido, constituye un problema de magnitud para el orden estatal.

Palabras clave: Neutralización – Despolitización – Tecnología – Carl Schmitt

The relationship between modern technology and the neutralization of conflicts which are immanent to the Modern Age is examined in Carl Schmitt's works, taking special attention to his essay on neutralization and depoliticization. The different meanings of «neutrality» and of «central spheres», and their political use, are considered, emphasizing the paradoxical character of technology when it becomes a Zentralgebiet. Technology as Zentralgebiet follows the sequence of former central spheres with difficulty, causing a hiperpolitization of conflicts and distorting the friend/enemy distinction, becoming a considerable problem for the State order.

Key words: Neutralization – Depoliticization – technology – Carl Schmitt

La invisibilidad de la Iglesia: el valor en la ética estatal

Sebastián Abad

El artículo intenta precisar el estatuto de la ética estatal (*Staatsethik*), prestando especial atención al uso de la noción de «valor». El razonamiento se divide en tres momentos. El primero de ellos presenta la caracterización schmittiana del pluralismo anglosajón. El segundo describe el funcionamiento de la noción de «valor» en *El valor del Estado y el significado del individuo*, mientras que el tercero busca los fundamentos de esa noción en la filosofía del valor de H. Rickert. En la última parte se discute el significado de la ética estatal y la pertinencia de la noción de «valor» para pensarla.

Palabras clave: Estado – ética estatal – valor – pluralismo

This paper deals with the schmittian idea of a «State-ethics» (Staatsethik), built upon the notion of «value». The form of the argument is the following: in the first place, the author depicts Schmitt's view of anglo-saxon pluralism; then, he presents the way in which The value of State and the meaning of the Individual connects the legitimacy of modern State with the notion of «value»; thirdly, it shows the extent to which Schmitt's text is indebted to Rickert's philosophy of

value. Finally, in the last part of the text the question is posed whether the notion of «value» makes sense in order to conceive a State-ethics.

Key words: State – State ethics – value – pluralism

Carl Schmitt y las dos caras de la violencia política

Andrés Rosler

Parfraseando a Carlo Galli, podríamos decir que la separación conceptual entre la violencia criminal y la violencia política tiene dos caras. Por un lado, según una aproximación que podemos denominar «soberana», la violencia política merece un reproche mayor que la criminal. Por el otro, según la tesis que podemos llamar «liberal» (en razón de que, después de todo, han sido los liberales franceses los que inventaron la noción misma de delito político), el caso es el inverso, *i.e.* la violencia política merece un reproche menor que la criminal –si no es que directamente en realidad es digna de elogio–. Quisiera entonces en esta oportunidad plantear los dos caminos diferentes que parece tomar la autonomía de lo político y sugerir muy brevemente al final una forma de resolver esta paradoja al interior de la tesis de la autonomía.

Palabras clave: Carl Schmitt – violencia política – soberanía – liberalismo

In the light of Carlo Galli's expression, there are two sides to the conceptual distinction between criminal violence and political violence. On the one side, according to what we might call the «sovereign» thesis, political violence is morally worse than its criminal counterpart. On the other side, according to what we might call the «liberal thesis» (after all, French liberals have invented the very notion of a political offence), it is the other way around: political violence is morally superior to its criminal counterpart. In what follows I would like to explore these two ways to go about political violence that can be taken by the autonomy thesis of the political only to suggest briefly at the end a way out of this paradox.

Keywords: Carl Schmitt – political violence – sovereignty – liberalism

Schmitt lector de Cossio y Borges

Miguel Saralegui

En los últimos cuarenta años, la academia latinoamericana ha prestado una gran atención a la teoría política de Carl Schmitt. Sin embargo, se ha prestado muy poca atención a la importancia que temas latinoamericanos tienen en el pensa-

miento de Schmitt. En este pensamiento, me gustaría analizar la manera en que Schmitt lee a dos de los más prominentes intelectuales argentinos del siglo XX: Carlo Cossio y Jorge Luis Borges. Aunque es sólo un análisis erudito de las lecturas de Schmitt, muestra un interesante camino para estudiar los temas latinoamericanos que inspiran el pensamiento político de Carl Schmitt.

Palabras clave: Schmitt – Borges – Cossio – lectura

In the last forty years Latin American scholars have devoted a great deal of attention to Carl Schmitt's political theory. However, little attention has been paid to the importance of Latin American issues in Carl Schmitt's thought. In this paper, I would like to analyze the way Schmitt read two of the most prominent Argentinian intellectuals of the 20th century: Carlos Cossio and Jorge Luis Borges. Although it is just an erudite analysis of Schmitt's readings, it shows an interesting path to study the Latin American themes that inspire Carl Schmitt's political thought.

Key words: Schmitt – Borges – Cossio – reading

La razón de Estado en Giovanni Botero: una teología política entre omnipotencia y contingencia

Mario Miceli

Este artículo estudia el modo en que el clérigo Giovanni Botero desarrolla el concepto de razón de Estado a lo largo de una serie de trabajos publicados hacia fines del siglo dieciséis y comienzos del diecisiete. La hipótesis intenta demostrar cómo este intelectual piemontés reproduce un arte de gobierno basado en la aplicación de principios medievales a problemas acuciantes de su tiempo, en lo social y lo político. En particular, se trata de explicar cómo la teoría de Botero reposa sobre teología política que, de un lado, recrea un poder casi omnipotente, cercano a la idea moderna de soberanía, mientras que, del otro, asocia el mismo poder con un esquema medieval en el que la política está caracterizada por lo contingente, y subordinada, por tanto, a preceptos jurídicos y religiosos.

Palabras clave: Giovanni Botero – razón de Estado – soberanía – teología política

The paper tries to study the way in which the Piedmontese clergyman Giovanni Botero develops the concept of «Reason of State» through a series of works published in the late sixteenth and early seventeenth centuries. The hypothesis attempts to demonstrate how this intellectual reproduces an art of government based on the practical application of medieval principles, in his path to deal with the urging political and social problems of his time. Particularly, the article explains how his

theory lays on a political theology which, on the one hand recreates an almost omnipotent power, close to the modern idea of sovereignty, but on the other enrolls this same power within a medieval frame where politics is centered in the idea of contingency and subordinates itself to juridical and religious precepts.

Key words: *Giovanni Botero – Reason of State – Sovereignty – Political Theology*

¿Qué diferencia hace el poder soberano?

Luciano Venezia

La introducción del soberano en el Estado tiene varias implicaciones y consecuencias. Por ejemplo, permite que tenga lugar una paz estable y que aparezcan derechos de propiedad y consideraciones de justicia. El poder soberano también hace una diferencia en la deliberación práctica de los súbditos. Con todo, hay dos maneras distintas de interpretar la diferencia práctica introducida por el soberano. De acuerdo con la lectura no normativa, el rasgo clave del soberano consiste en su poder causal o empírico de forzar a los súbditos a cumplir con las leyes naturales y consiguientemente a actuar de una manera razonable. De esta forma, el soberano y su principal instrumento –el Derecho– hace una diferencia empírica en el razonamiento práctico de los súbditos. Por su parte, la interpretación normativa señala que la característica principal del soberano consiste en su poder normativo para imponer obligaciones moralmente vinculantes a los súbditos, que, además, no tienen un vínculo directo con los deberes naturales introducidos por las leyes naturales. De este modo, en esta interpretación la diferencia introducida por las directivas legales es normativa antes que empírica o causal.

El principal pasaje en el que Hobbes analiza explícitamente la desigualdad que tiene lugar en el Estado puede ser interpretado tanto en términos no normativos como normativos. Sin embargo, hay consideraciones de peso a favor de la lectura normativa. En particular, el pasaje en el que Hobbes desarrolla la normatividad de las obligaciones contractuales articula la idea de que hay diferencias normativas entre el soberano y sus súbditos. Asimismo, hay otras consideraciones para preferir esta lectura. En primer término, el análisis del Derecho como mandato favorece la interpretación normativa. Segundo, la teoría que considera que sólo existen diferencias causales o empíricas entre el soberano y sus súbditos está pobremente articulada con una genuina teoría contractualista de la obligación política; en realidad, esta interpretación no permite articular una teoría de la obligación política en absoluto. Por último, la manera característica en que las sanciones para el caso de incumplimiento afectan el razonamiento práctico ofrece motivos adicionales a favor de la interpretación normativa.

Palabras clave: Hobbes – desigualdad – poder soberano – derecho – obligación contractual – obligación política – sanciones para el caso de incumplimiento

The introduction of the sovereign in the commonwealth has several implications and effects. For instance, it permits stable peace to be brought about and property rights and justice to come into place. It also makes a difference for subjects' practical reasoning. Yet there seem to be two different ways to construe this difference introduced by sovereign power. According to the non-normative view, the sovereign's key feature is its causal or empirical capacity to force the subjects to follow the laws of nature and so act in a reasonable fashion. In this sense, the sovereign and his main instrument – law – merely make an empirical difference to the subjects' practical reasoning. For its part, the normative view states that the sovereign's main characteristic is its normative power to impose morally binding obligations on the subjects, which as such do not have a direct link with the natural duties imposed by natural laws. In this interpretation, the difference introduced by legal directives is normative rather than causal or empirical.

The main passage where Hobbes explicitly analyzes the characteristic inequality of the commonwealth can be plausibly interpreted in either non-normative as well as in normative ways. Even so, there are strong considerations in favor of the normative reading. In particular, Hobbes's analysis of the normativity of contractual obligations grounds the idea that there are normative differences between the sovereign and his subjects. And there are also additional considerations for preferring this interpretation. First, Hobbes's command theory of law supports the normative view. Next, the theory which states that there are only causal or empirical differences between the sovereign and his subjects is poorly related to a genuine contractarian theory of political obligation; in fact, it does not get a theory of political obligation off the ground. Finally, the way sanctions for non-compliance affect practical reasoning gives further reasons against the non-normative interpretation and in favor of the normative view.

Key words: Hobbes – inequality – sovereign power – law – contractual obligation – political obligation – sanctions for non-compliance

Montesquieu, precursor de otra ciencia social

Diego Vernazza

La intención del presente artículo es desarrollar un concepto fundamental de Montesquieu: el de espíritu general (*esprit general*). En primer lugar, proponemos una genealogía de esta noción, recorriendo el trayecto que va desde los

primeros trabajos hasta *El espíritu de las leyes*. Luego, tratamos de integrar las revisiones críticas de Hegel, Comte y Durkheim. Finalmente, tratamos de mostrar que esta discusión es un elemento central en la relación que mantienen la filosofía política y las ciencias sociales.

Palabras clave: filosofía política – ciencias sociales – nación – ideal – Modernidad

The intention of this article is to develop a fundamental concept of Montesquieu: the general spirit (esprit général). In the first place, we propose a genealogy of this notion, from his earliest works to the Spirit of Laws; secondly we try to integrate the critical reviews of Hegel, Comte and Durkheim; to conclude by showing how this discussion is constitutive of the relationship between political philosophy and social sciences.

Key words: political philosophy – social sciences – nation – ideal – Modernity

Caída y salvación en el *Martín Fierro*

Martín Böhmer

José Luis Galimidi

En este trabajo proponemos una lectura del *Martín Fierro* que discute con la lectura canónica. La división del poema en dos, una *Ida* de un gaucho rebelde a las tolderías y una *Vuelta* de un gaucho domesticado al territorio del Estado nacional triunfante, se enfrenta con insalvables perplejidades en la cronología del texto y en sus aspiraciones performativas. Una vez salvadas esas perplejidades advertimos que el tiempo y el espacio del “Aquí me pongo a cantar...” da cuenta de un Fierro diferente al que nos tiene acostumbrados aquella lectura. En efecto, el poema cuenta, como el mítico viaje del héroe, la saga de un gaucho dispuesto a sacrificar todo por mostrar las inconsistencias de un aparente paraíso original en la *Ida*, que se convierte en padre maduro en la *Vuelta* decidido a asumir sus responsabilidades pasadas y esperanzado en crear comunidad hacia el futuro.

Palabras clave: Martín Fierro – mito – fundación – comunidad

The canon divides the Poem in two, with a first part portraying a rebellious gaucho who eventually defects to Indian territory and a second part telling the story of his return, the coming home of a tamed gaucho in peace with the triumphant nation state. We believe that this reading faces insurmountable perplexities in both the way it explains the chronology of the text and its performative aspirations. Once these perplexities are solved, we find that the newly understood moment when Fierro starts his song recreates a different gaucho from the one por-

trayed in the canonic reading. In effect, the Poem tells, as in the mythical voyage of the hero, the saga of a gaucho willing to sacrifice everything to show the inconsistencies of a pretended original paradise who turns a mature father decided to assume his past responsibilities and hopefully wishing he can create a community for the future.

Key words: *Martín Fierro – myth – foundation – community*

Pueblo sin representación. El esteticismo político de Martin Heidegger

Rodrigo Páez Canosa

El presente trabajo aborda las reflexiones acerca de lo político desarrolladas por Heidegger entre los años 1927 y 1935. Con *Ser y tiempo* como eje central, toma el concepto de pueblo como hilo conductor para indagar la comprensión heideggeriana de los principales conceptos políticos como Estado, comunidad, autoridad. Se sostiene en este trabajo que dicha comprensión puede ser definida como esteticista en la medida en que no sólo elude toda mediación institucional, sino que la entiende como contraria a la constitución del pueblo entendido propiamente. Se sitúa así, a pesar de compartir ciertos tópicos, en una posición antagónica con la conceptualización moderna clásica de lo político. Se busca establecer aquí que dicha contraposición se funda en la prescindencia por parte de Heidegger de uno de los conceptos fundamentales de la filosofía política moderna, el concepto de representación.

Palabras clave: Heidegger – pueblo – representación – Estado

This article studies Heidegger's thought on the political developed between 1927 and 1935. Focusing Being and Time, this work proposes the concept of people as guide to inquire into Heidegger's ideas on the main political concepts, such as State, community and authority. It aims to show that those ideas can be defined as aestheticist, not only because they evade every institutional mediation, but also because they take such a mediation as contrary to the consolidation of the people (Volk) properly understood. This way, Heidegger adopts a perspective contrary to the modern political philosophy. This article tries to establish that this antagonism takes place because Heidegger evades in his political thought one of the most important concepts of the modern political philosophy, the concept of representation.

Key words: *Heidegger – people – representation – State*

Arendt sobre Platón: la profesionalización de la política

Elisa Goyenechea

El trabajo analiza la interpretación de Hannah Arendt acerca del pensamiento político de Platón. En esta perspectiva, la filosofía política comenzó con Platón, transformó la acción (*πράξις*) en trabajo (*ποίησις*), e introdujo una división entre los dos momentos de la praxis, el comenzar (*ἄρχειν*) y el lograr (*πράττειν*). En consecuencia, Platón habría establecido dos funciones irreductibles: la del que manda y la del que obedece, introduciendo así al experto en la esfera política. Arendt clarifica su noción de praxis mediante el uso de una analogía con las artes performativas, en las que la virtud aparece en la actuación misma. Lo político no pertenece al dominio de los medios, sino que es un fin en sí mismo.

Palabras clave: Arendt – Platón – praxis – política – experto

*The paper examines Hannah Arendt's interpretation of Plato's political thinking. We shall show that Political Philosophy started with Plato and transformed action (*πράξις*) into work (*ποίησις*) and introduced a division between the two moments of praxis, to begin (*ἄρχειν*) and to achieve (*πράττειν*). Consequently, he established two indomitable functions: the one who orders and the one who obeys. Thus, he introduced the expert in the politic sphere. Arendt clarifies her notion of praxis by using an analogy with the performative arts, in which virtue appears in the performance itself. The Political does not belong in the domain of the means, but it is an end in itself.*

Key words: Arendt – Plato – praxis – politics – expert

Deus Mortalis

Número 1, 2002

Dossier: Hobbes

Leiser Madanes: La previsión. Prometeo, Hobbes y el origen de la política.

Andrés Rosler: Hobbes y el naturalismo político en Aristóteles.

José Luis Galimidi: Victoria no es conquista. La evaluación hobbesiana de la guerra civil inglesa.

Jorge Eugenio Dotti: ¿Quién mató al Leviatán? Schmitt intérprete de Hobbes en el contexto del nacionalsocialismo.

Temas

José Fernández Vega: Miserias de la autonomía o la política del arte posmoderno.

Luis Alejandro Rossi: «Tierra» e historicidad en *El origen de la obra de arte*.

Philip Kitzberger: Pareto en Weimar.

Alberto Mario Damiani: El nuevo animal político. El problema de la sociabilidad natural en Vico.

Biblioteca

John Locke. Escritos políticos juveniles (I)
El ensayo inglés de 1660.
Claudio O. Amor: Presentación, traducción y notas.

Número 2, 2003

Dossier: Diagonales estético-políticas

Leiser Madanes: Hambre.

Andrés Rosler: La tragedia del desgobierno. Derecho, libertad y justicia en tres obras de Shakespeare.

Sebastián Abad: Entre la naturaleza y el espíritu. El sujeto político de lo trágico.

Jorge E. Dotti: «Seguid a vuestro jefe». Reverberaciones decisionistas en Melville.

José Fernández Vega: El fin del arte como fin de la política. Representación o la doble crisis contemporánea de una noción.

Temas

Domenico Losurdo: Para una crítica de la categoría de totalitarismo. Hannah Arendt, la Guerra Fría y *Los orígenes del totalitarismo*.

José Luis Galimidi: Moisés, o la política en el desierto.

Alberto Mario Damiani: Reforma religiosa y revolución política. De la *Aufklärung* al *Vormärz*.

Silvia Schwarzböck: El reino de los medios. El fracaso de la política según Adorno.

Martin Traine: La forma fundamental del dominio es el *racket*. Max Horkheimer y la política.

Biblioteca

John Locke. Escritos políticos juveniles (II).
El ensayo latino de 1662.
Claudio O. Amor: traducción.

Número 3, 2004

Dossier: Polis/Cosmópolis

María E. Díaz y Pilar Spangenberg:
La confrontación entre sofisticada y filosofía
en torno a la noción de *dynamis*.

Lucas Soares: «*Siguiendo las huellas
del régimen político más genuino*». Derivas del
filósofo-rey platónico.

Gabriel Livov: *Eunomía*. Ley y legitimidad
en la filosofía política de Aristóteles.

Andrés Rosler: Aristóteles, Esparta
y los límites de la obediencia política.

Pablo Maurette: Del *lógos* al *érgon*: desventuras
del platonismo político.

Marcelo D. Boeri: Cosmópolis estoica,
ley natural y la transformación de las ideas
políticas en Grecia.

Temas

Antonio Hermosa Andújar: La conquista
de la fortuna. Ensayo sobre *El Príncipe* de
Maquiavelo.

Leiser Madanes: Hobbes y el Quijote.

Gianfranco Borrelli: Despotismo, conquista y
guerra civil en *Leviatán*, de Thomas Hobbes.

Rodrigo Páez Canosa: Al rescate de Helena. La
política estética del joven Nietzsche.

Philip Kitzberger: La crisis del orden liberal
y el ascenso del fascismo en cuatro artículos
de Vilfredo Pareto para *La Nación*.
Apéndice: Las cuatro colaboraciones
de Vilfredo Pareto para *La Nación*.

Rodolfo Biscia: El nacionalismo portátil
de James Joyce.

William Rasch: «*Un ser peligroso y dinámico*».
Carl Schmitt: la prioridad lógica de la violencia
y la estructura de lo político.

Jorge E. Dotti: ¿Cómo mirar el rostro
de la Gorgona? Antagonismo postestructuralis-
ta y decisionismo.

Biblioteca

Jean-Jacques Rousseau,
Manuscrito de Ginebra, primera versión
de *El contrato social* (1755-1761)
Diderot, *Derecho natural* (1755)
Vera Waksman: introducción, traducción
y notas.

Número 4, 2005

Dossier: Autoridad y dominio en la Edad Media

Antonio D. Tursi: «El hombre, un animal social y político» en las consideraciones medievales: Tomás de Aquino y Juan Quidort de París.

Julio Castello Dubra: Figura y función del gobernante en el *Defensor Pacis* de Marsilio de Padua.

Carolina Julieta Fernández: La ley evangélica, fundamento de la soberanía temporal del emperador según Guillermo de Ockham.

Martín D'Ascenzo: *Medium concordantiae*. La jerarquía y el consenso en el pensamiento político de Nicolás de Cusa.

Francisco Bertelloni: El modelo teórico de la excepción en la teoría política medieval.

Temas

Kathrin Holzmayr Rosenfield: *Edipo rey* y la emancipación política a través de la gramática trágica.

José Luis Galimidi: «*A people greedy of Prophets*». Hobbes y el profetismo bíblico.

Alberto Mario Damiani: Justificación y crítica del poder despótico en las teorías contractualistas.

Claudio Mario Aliscioni: Figuras de la economía en Hegel: capital, policía e impuestos.

Jorge E. Dotti: *Ménage à trois* sobre la decisión excepcional: Kierkegaard, Constant y Schmitt.

Samuel Weber: «El principio de representación» en *Catolicismo romano y forma política* de Carl Schmitt.

Martín Traine: Regalar. Un capítulo incompleto de teoría política.

Marcelo Leiras: Eric Voegelin: la iluminación de la experiencia para una *Nueva ciencia política*.

Biblioteca

Friederich Nietzsche. Fragmento de una forma ampliada de *El nacimiento de la tragedia* Sebastián Abad: introducción, traducción y notas.

Número 5, 2006

Temas

Leiser Madanes: La peste.

Antonio Hermosa Andújar: Legitimidad y conservación de la polis en Aristóteles.

Luciano Venezia: Thomas Hobbes sobre la normatividad de la moralidad.

Denis Lerrer Rosenfield: ¿Cuál libertad? Hegel y los reformadores prusianos.

Enrico Nuzzo: Metáforas y lenguajes en la historia de la filosofía política.

Dossier: Liberales y liberalismos

Mariano Garreta Leclerq: Una justificación política de la legitimidad liberal.

Juliana Udi: La educación liberal.

Facundo García Valverde: Los jueces no viven en cuevas.

Claudio Amor: Liberalismo lockeano, intolerancia (¿tolerante?) y tolerancia (¿intolerante?).

Biblioteca

Ernst Jünger, *Demonios de polvo. Un estudio de la decadencia del mundo burgués* (1931); *El otro lado* (1929)
Alfred Kubin, *Mundos del crepúsculo* (1933)
Bautista Serigós: Introducción, traducción y notas.

Número 6, 2007

Dossier: Distopías renacentistas

Mariano Pérez Carrasco: Demócratas y sabios redentores. Coluccio Salutati y Marsilio Ficino lectores de Dante.

Gregorio Píaiá: El filósofo y la guerra. Un diálogo a distancia entre Erasmo y Tomás Moro.

José Luis Galimidi: La verdad y su recepción en *Utopía* de Tomás Moro.

Temas

Gabriel Livov: Aristóteles unitario. Impugnación metafísica y política del federalismo.

Martin Traine: La apuesta.

Rodolfo Biscia: La educación del oído republicano. Política y estética musical en Rousseau.

Luis A. Rossi: Heidegger en 1934: la crítica al liberalismo y los fundamentos de la comunidad.

Silvia Schwarzböck: Números que cuentan. La sociedad de masas después de Arendt, Adorno y Sade.

Emanuela Fornari: El cono de sombra del multiculturalismo. Subalternidad y subjetivización política en la crítica poscolonial.

Biblioteca

François Guizot, *Elecciones o de la formación y de las operaciones de los colegios electorales*.
Darío Roldán, Introducción, traducción y notas.

Número 7, 2008

Dossier

Marco Filoni: Alexandre Kojève

Matteo Vegetti: Estado total, imperialismo, imperio. Sobre el pensamiento político de Alexandre Kojève

Edgardo Castro: De Kojève a Agamben: posthistoria, biopolítica, *inoperosidad*

Edgardo Castro: Satisfacción y soberanía. Una carta inédita en español de Bataille a Kojève

Temas

Julie Saada: El lobo, el monstruo y el burgués. Tres interpretaciones de la animalidad humana según Hobbes (Arendt, Foucault, Agamben)

Miguel Saralegui: La teología de Hobbes: sinceridad y pecado

Claudio Oscar Amor: *Civitas* y religión civil en Rousseau

Claudia Bacci: ¿Puede lo personal ser político? Un escrito arendtiano sobre la cuestión judía, publicado en Argentina

Apéndice: Hannah Arendt, *Un medio para la reconciliación de los pueblos*

Miguel Vatter: Variedades de pluralismo, igualdad jurídica y razón pública

Gregorio Piaia: De Estilicón a Hegel. Génesis y valor de la moderna idea de Europa

Angelica Nuzzo: Confines, territorio e identidad política en un mundo global

Biblioteca

Alberto Mario Damiani, El Fichte de Lassalle: antecedentes e influencias

Ferdinand Lassalle, *El legado político de Fichte y el momento actual. Una carta a Ludwig Walesrode*

Ferdinand Lassalle, *La filosofía de Fichte y el significado del espíritu del pueblo alemán*

Número 8, 2009

Dossier

José Luis Galimidi: «*What Jerusalem stands for*»: judaísmo y filosofía política en Leo Strauss

Carlo Galli: Schmitt, Strauss y Spinoza

Claudia Hilb: El filósofo y el soñador solitario. Algunas reflexiones acerca del Rousseau de Strauss

Jean-François Kervégan: ¿Qué significa ser un teólogo de la jurisprudencia?

Heinrich Meier: La querrela por la teología política. Una mirada retrospectiva

Miguel Vatter: Derecho natural y estado de excepción en Leo Strauss

Jorge E. Dotti: Jahvé, Sion, Schmitt. *Las tribulaciones del joven Strauss*

Temas

Marc Crépon: De la heterogeneidad de las civilizaciones

José Fernández Vega: Observaciones sobre un papado. Legitimidad estatal y confrontaciones filosóficas en torno a lo moderno

Vera Waksman: El Sócrates de Rousseau y la filosofía en la ciudad

Biblioteca

María Jimena Solé: Friedrich H. Jacobi contra la Revolución Francesa, o la fuerza del instinto contra la tiranía de la razón

Friedrich H. Jacobi: Fragmento de una carta a Johann Franz Laharpe, miembro de la Academia francesa

Friedrich H. Jacobi: Ocurrencias casuales de un pensador solitario en cartas a amigos de confianza

Número 9, 2010

Dossier

Mercedes Ruvituso: Del estatuto de la obra de arte al misterio de la economía

Alice Lagaay: Entre la poesía y la muerte. La filosofía de la voz de Giorgio Agamben

Andrea Cavalletti: El filósofo inoperoso

Edgardo Castro: Vías paralelas: Foucault y Agamben. Dos arqueologías del biopoder

Bruno Karsenti: ¿Hay un misterio del gobierno? Genealogía de lo político *versus* teología política

Temas

Joaquín Migliore: Suárez y la formación del pensamiento en Inglaterra durante el siglo XVII

María Jimena Solé: *Spinozismo político* en el nacimiento de la Ilustración alemana: Matthias Knutzen y Johann Christian Edelmann

Luis A. Rossi: Del monismo al pluralismo: el «modelo hobbesiano» y el Estado en la filosofía política de Norberto Bobbio
Sandro Chignola: Michel Foucault y la política los gobernados. Gubernamentalidad, formas de vida, subjetivación

Cecilia Macon: Acerca de las pasiones públicas

Biblioteca

Pablo Maurette: *A Possession for everlasting*. Thomas Hobbes, traductor de Tucídides

Thomas Hobbes: «Epístola dedicatoria», consideraciones «Al lector» y «Sobre la vida y la *Historia* de Tucídides»

Número 10, 2011-2012

Dossier

Silvia Schwarzböck: La pregunta por el cine como pregunta por la política

Silvia Schwarzböck: La izquierda cinematográfica. El cine en el lugar de la política

Emilio Bernini: Los últimos hombres. Cine, historia política y mito en Rainer W. Fassbinder y Pier P. Pasolini

Román Setton: «La sangre es más espesa que el agua». El cine a la búsqueda de la identidad nacional: Hans Jürgen Syberberg y Alexandr Sokurov

Américo Cristóbal y Silvia Schwarzböck: El cine es el Estado. Ironía, revuelta y crítica radical de las imágenes en Guy Debord y Peter Watkins

Temas

Luc Foisneau: Hobbes, Bayle y la mediocridad del mal

Alberto Damiani: La soberanía popular en el joven Fichte

Teodoro Klitsche de la Grange: *Risorgimento y guerra civil*

Ricardo Crespo: Ética y política en John Maynard Keynes

Julián Ferreyra: Deleuze y el Estado

Biblioteca

Jorge E. Dotti: Observación preliminar

Carl Schmitt: Ética del Estado y Estado pluralista

Jorge E. Dotti: Notas complementarias

Número 11, 2015

Temas

Francisco Bertelloni: *Facere de necessitate virtutem*. El principio *conservatio sui* en la teoría política medieval

Martín Rodríguez Baigorria: Hölderlin y la modernidad política. Retórica entusiasta y aceleración histórica

Damián Rosanovich: Hegel y la cuestión de los privilegios estamentales

José Luis Galimidi: «*Tamen usque recurret*». Leo Strauss y las derivaciones de la concepción hobbesiana de soberanía

Luis Alejandro Rossi: El nazismo como *Stimmung*. Los textos políticos del joven Emmanuel Levinas

Mariano Pérez Carrasco: En el giro moderno hacia la inmanencia (A propósito del «Siger de Brabante» de Eric Voegelin)

Julián Ferreyra: Deleuze y el Estado pluralista

Dossier

Andrés Rosler: La guerra, entre la moral y la política

Andrés Rosler: Aristóteles sobre la guerra

Patricio Martín Goldstein: Hugo Grotius, teórico moderno de la guerra

Uwe Steinhoff: McMahan, defensa simétrica y la igualdad moral de los combatientes

Biblioteca

Jean-Jacques Rousseau: Principios del derecho de la guerra

Vera Waksman: Rousseau: guerra, paz y libertad

Indicaciones para el envío de originales

Deus Mortalis. Cuaderno de Filosofía Política es una publicación de periodicidad anual, dedicada a un espectro de lectores interesados, estudiosos y/o especialistas en el pensamiento político y social. Presenta trabajos inéditos sobre las ideas, símbolos y cuerpos de doctrina en los que se expresan discursos y prácticas políticos, en sus variados contextos históricos y culturales en general.

Las colaboraciones deben ser enviadas al director de la publicación por e-mail y en una copia impresa a la Dirección administrativa:

jorgedotti@fibertel.com.ar

Zapiola 1941

(C 1428 CXA) Buenos Aires - Argentina.

Todos los trabajos son sometidos a un referato a cargo del Consejo Editorial y también de evaluadores externos, nacionales y/o extranjeros.

Los criterios evaluativos que la revista adopta son la libertad ensayística, el estricto rigor académico y la originalidad de las ideas que los trabajos aporten a la reflexión y a la discusión pluralistas sobre los problemas y planteos tematizados.

Fecha de recepción: 31 de julio.

Fecha de publicación: noviembre-diciembre.

Pautas editoriales

Los títulos o subtítulos se apoyarán sobre margen izquierdo.

El primer párrafo después de título o subtítulo irá sin sangría. El resto lo llevará.

Nunca se usará **bold** (o negritas) dentro del texto. Tampoco se usará subrayado.

Toda palabra o expresión que desee destacarse, o se transcriba en idioma extranjero, figurará en *cursivas*.

Se acentuarán las mayúsculas.

Se evitarán las abreviaturas.

Los períodos históricos se consignarán completos y entre guiones. Ejemplo: 1789-1848.

El guión se usará para la separación entre sílabas y entre palabras que denoten opuestos o contrarios (ejemplo: guerra franco-prusiana). Los compuestos más usuales pueden escribirse juntos (ejemplo: socioeconómico). Para indicar una relación se usará la barra (ejemplo: amo/esclavo; amigo/enemigo).

Las rayas sólo se usarán para aclaraciones que podrían ir entre comas, utilizadas para facilitar la comprensión. Se evitarán aclaraciones entre rayas antes de un punto final. No se utiliza nunca raya inicial solamente.

Prefijos: se escribirá pos y no post, excepto cuando el prefijo sea seguido por una vocal (ejemplo: postestructuralista). Los prefijos separables se escribirán sin guión y a un espacio de la palabra siguiente (ejemplo: ex alumno). Los prefijos inseparables se unirán a la palabra, siguiendo la primera regla (ejemplo: posmoderno). Cuando se separa en sílabas, se evitará separar el prefijo.

Comillas: se entrecomillarán los títulos de capítulos o de partes de un libro, los artículos de revista. Cuando no se trata de estos casos, el entrecomillado se usa exclusivamente para citas. Matices que el autor quiera destacar (irónicos o similares) y palabras extranjeras se escriben en *cursivas*.

Las comillas a usar son comillas francesas: « ». Para dos niveles de citas se usarán comillas francesas para abrir y cerrar la cita, y comillas dobles (“ ”) para la/s palabra/s que en la citá esté/n comillada/s. Ejemplo: Dice Hegel: «cuando hablamos de “filosofía” bien entendida, hablamos de “idealismo”». Citas: en el medio de la cita, siempre que se omita parte del texto citado, se escribirán tres puntos entre corchetes. Ejemplo: Dice Hegel: «cuando hablamos de “filosofía” [...], hablamos de “idealismo”».

También irá/n entre corchetes cualquier palabra/s aclaratoria/s, expresiones o indicaciones que el autor quiera intercalar en el texto citado, pero que no aparezca en éste. Ejemplo: Dice Hegel: «cuando hablamos de “filosofía” bien entendida [es decir: lo que este filósofo entiende por ella], hablamos de “idealismo”».

Las citas textuales se escriben con la misma tipografía que el resto del texto, y si transcribe en cursivas alguna expresión que en el original citado no está así, debe aclararlo con esta fórmula: (las cursivas son nuestras).

Téngase en cuenta la situación siguiente. Se puede indicar un término extranjero: A) como la expresión original de la cual se está dando una traducción sin que sea una cita. Ejemplo: En Hegel es clave la idea de espíritu (*Geist*). B) Pero también se lo puede hacer como cita. Ejemplo: En Hegel es clave la idea de «espíritu [*Geist*]».

El orden a seguir en las referencias bibliográficas en notas a pie de página es el siguiente:

A) autor, *título* (en cursivas si se se trata de un libro), editorial, lugar, fecha, p. o pp. (si se cita más de una página). El autor se consigna siempre con nombre y apellido en ese orden.

B) autor, título entre comillas francesas (cuando se trata de un artículo), nombre de la fuente en cursivas (o sea, el nombre de la revista), volumen en números romanos o arábigos (según el original), año, el número (indicado con N^o) y la cifra en arábigo (cuando un mismo volumen consta de varios números), pp. ...-... Cuando se quiera indicar el lugar preciso de la cita, poner primero las páginas que ocupa el artículo y luego, tras un punto y coma, escribir: cf. p. ...

C) autor, título entre comillas francesas (cuando se trata de una parte, capítulo, párrafo con título o similares de un libro), título y demás datos de la fuente (siguiendo las indicaciones del punto A) introducidos con un “en”, indicación de las páginas y –si es el caso– del lugar preciso de la cita.

En el caso de Bibliografías al final del texto, el orden será el inverso (apellido y nombre/s) y la lista de autores estará ordenada alfabéticamente.

Notas: la llamada dentro del texto figurará después del signo de puntuación, cualquiera fuere, y serán siempre en número, excepto en el caso de aclaraciones del traductor cuando se trata de una traducción, y ellas se consignarán con asterisco/s (*/**), los cuales remiten a notas del traductor a pie de página.

La/s nota/s inmediatamente posterior/es a la que hace la referencia bibliográfica, que mantenga/n el mismo texto que ésta, se consignará/n así: *Idem*, seguido del número de página (*Idem*, p. ...); y si además del mismo texto, se cita la misma página, se indicará así: *Ibid.*, sin otra referencia (*Ibid.*).

También se utilizará *idem*, para no repetir el nombre del autor del libro, cuando coincide con el autor del artículo, parte, capítulo, parágrafo con título o similares, incluido en ese libro.

Cuando se cite una obra a la cual ya se ha hecho referencia, pero no en la nota inmediatamente anterior a la que nos interesa ahora, y no haya posibilidad de confusiones con otras obras del mismo autor, también ya citadas, se consignará el nombre completo del autor seguido de *op. cit.* y el número de página.

Cuando de un mismo autor se cita más de una obra, luego de la referencia completa en la primera oportunidad de cada una de sus obras, en las notas sucesivas se escribirá el nombre y apellido del autor, seguidos por las primeras palabras de la obra ya citada, una coma, tres puntos suspensivos, *op. cit.*, y el número de página. Igualmente se procederá con las restantes obras del autor.

El volumen se consignará con: vol., y el número en arábigo. Si es plural: vols.

El tomo se consignará con: t., y el número en romanos. Si es plural: ts.

Confróntese se abreviará: cf.

Para indicar una referencia interna en el texto o una referencia externa en el caso de otro autor, se usará: véase (no: ver).

El autor deberá acompañar su trabajo con un resumen en castellano y en inglés, de 4 a 6 renglones y con una lista de tres a cinco palabras clave, también en ambos idiomas, que irán luego del resumen. Este material debe incluirse al final de la colaboración enviada.

Cantidad de ejemplares: 400
Tipografía: Garamond Stempel
Interior: papel Booksel de 80 g.
Tapas: cartulina ecológica de 220 g.

Impresión: Nuevo Offset, Viel 1444,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Registro de la propiedad intelectual n° 509868
Hecho el depósito que marca la ley n° 11.723